



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 19 ENE 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº002-2024-GRA/GG-GRDE/DRP-DR.

VISTO: El formulario VUA-011, con el expediente N°03806734 de fecha 09 de Octubre 2023, presentado por el Representante Legal señor **Alfredo Antonio Medina Muñante**, de la Empresa **INVERSIONES PICHCA CHURI -YAUHUIRI E.I.R.L** Que, con el Informe N°080-2023-GRA/GG-GRDE/DRP-DPA/DPA/AMB, de fecha 29 de Diciembre del 2023, proveniente del área de Pesca Artesanal, elevado con el Oficio N°005-2024-GRA/GG-GRDE-DRP-DAP, de fecha 17 de Enero del 2024, quien solicita **cambio de titularidad de autorización para desarrollar la actividad de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)**.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo, 44 del Decreto Ley N°25977, Ley General de Pesca y el artículo 118 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°012-2001-PE, modificado por D.S. N° 015-2007-PRODUCE; Establecen que el Ministerio de Pesquería (hoy Ministerio de la Producción) otorgue autorizaciones a plazo determinado para permitir el desarrollo de la actividad acuícola en predios de la propiedad privada;

Que, en el artículo 47° del Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE-Reglamento de la Ley General de Acuicultura; señala la Transferencia de las autorizaciones y concesiones;

Que, de acuerdo al mismo artículo las concesiones y autorizaciones se transfieren bajo las mismas condiciones, términos y plazos en que fueron otorgados;

Mediante Decreto Supremo N°018-2021-PCM se aprobó los procedimientos administrativos estandarizados del sector Producción cuya tramitación de las disposiciones establecidas en el presente Decreto Supremo son de observancia obligatoria para todos los gobiernos regionales a cargo de la tramitación de los procedimientos administrativos estandarizados del sector Producción en materia de acuicultura y pesca, industria, micro y pequeña empresa (MYPE) y ambiental.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0338-2021-PRODUCE, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA 1.0);

Que, mediante Formulario VUA-011 de fecha 09 de Octubre del 2023, el Sr. **Alfredo Antonio Medina Muñante**, solicita el **Cambio de Titular de la Concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)**;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el Informe N°080-2023-GRA-GG-GRDE/DRP-DPA/AMB del 29 de Diciembre del 2023, del área de Pesca Artesanal, emite **opinión favorable** a la solicitud presentado por el Sr. **Alfredo Antonio Medina Muñante**, para el otorgamiento de **Cambio de Titular** de una Concesión, para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N°011-2021-GRA/CR, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acuicultura y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE y modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°653-2023-GRA/GR de fecha 9 de Enero de 2023, con las visaciones correspondientes y de conformidad con lo establecido en los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; OTORGAR a la EMPRESA **INVERSIONES PICHCA CHURI –YAURIHUIRI E.I.R.L.**, con Ruc N°20607049859, el **CAMBIO DE TITULAR** de la Concesión primigenia de la Resolución Directoral Regional N°002-2019-GRA/GG –GRDE-DRP-DR, de fecha 18 de Enero del 2019, otorgada al Sr. **Alfredo Antonio Medina Muñante**, para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa AMYPE, con la especie **Oncorhynchus mykiss** "Trucha Arco Iris" a través de la instalación de 22 jaulas flotantes en un espejo de agua de 1.0 Ha en la laguna de Yaurihui, ubicado en la comunidad de Chaupi del distrito Puquio, de la provincia Lucanas, departamento Ayacucho. Teniendo como punto de referencia la siguiente coordenada geográfica (DATUM WGS84):

Punto	Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)
A	14° 37' 39.40"	74° 57' 36.36"
B	14° 37' 42.50"	74° 57' 35.00"
C	14° 37' 41.22"	74° 57' 31.98"
D	14° 37' 38.28"	74° 57' 33.20"

ARTICULO SEGUNDO. - La autorización para desarrollar la actividad de acuicultura a que se contrae el artículo precedente se otorga por un plazo de diez (10) años; contados a partir de la fecha en que se confirió el derecho a través de la Resolución Directoral N°002-2019-GRA/GG –GRDE-DRP-DR, de fecha 18 de Enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que el nuevo titular deberá dar cumplimiento de las obligaciones y compromisos acuícolas y ambientales que anteceden y estén considerados en la resolución de concesión correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que las actividades de acuicultura que se concesiona por la presente Resolución se efectuarán con sujeción al ordenamiento jurídico pesquero y acuícola nacional, que incluyen las normas ambientales y de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1195 Ley General de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuicultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE y modificatorias, el incumplimiento de lo previsto en la presente Resolución Directoral, serán causales de caducidad del derecho concedido y estará sujeto a las sanciones que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución Directoral al Administrado, a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a la Dirección Regional de la Producción Ayacucho, y publíquese el Catastro Acuicola Nacional <http://catastroacuicola.produce.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Milagros Cuadros Huamán
DIRECTORA REGIONAL

